iN 户

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

Dª ÁNGELES SEBASTIÁN CAMPOY, SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

CERTIFICA:

Que de conformidad con el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Subdirección General de Estadísticas Coyunturales, conforme a la memoria emitida por dicha unidad, necesita contratar los servicios necesarios con objeto "Dirección, coordinación, recogida de datos y análisis de la encuesta de bienes de equipo de Paridades de Poder Adquisitivo", por procedimiento abierto simplificado del artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público , a que se refiere el expediente 2024N4057001 no contando el Instituto Nacional de Estadística con los medios personales y materiales para cubrir las necesidades que se tratan de satisfacer a través de esta contratación, y siendo económicamente más ventajoso acudir a la contratación de servicios externos, que ampliar los citados medios.

La Secretaria General

Ángeles Sebastián Campoy